

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DE ATACAMA**

EPC-0117-2017

En Copiapó, a 27 de febrero de 2017, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional, doña **PATRICIA DE LAS MERCEDES ESPINOZA DROGUETT**, cédula de identidad N°10.061.230-9, ambas domiciliadas en calle O'Higgins N°401, segundo y tercer piso, Copiapó, y la sociedad **INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA**, Rol Único Tributario número 76.415.076-7, representada por don **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ALLEL**, factor de comercio, cédula de identidad N°10.649.453-3, ambos con domicilio en María Luisa Santander N°420, comuna de Providencia, de ahora en adelante "**el prestador**", se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA** para que realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas ApresdeS Inclusión del año 2017. La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA**, la prestación de los servicios señalados, los cuales se deberán realizar en las siguientes fases:

- Hito 1 – Jornadas de formación en Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato: diseño y ejecución de relatorías en 9 sedes distribuidas en la Región de Atacama, en jornadas de 8 horas cada una, en que se desarrollarán los siguientes contenidos:
 - Liderazgo para la Calidad Educativa en Integra: desde un enfoque apreciativo, distribuido y pedagógico.
 - Buen Trato: Convivencia Bien Tratante en las comunidades educativas de Integra.
 - Prácticas a fortalecer durante el año.
 - Proyecciones de trabajo y vinculación con Sistema de Fortalecimiento de Prácticas Pedagógicas e Inclusión Educativa.
 - Reglamento de Convivencia.

Este Hito se realizará los días 1 y 2 de marzo de 2017. El prestador dispondrá de un mínimo de 5 relatores por cada jornada, realizará un levantamiento general de fortalezas y oportunidades de mejoras de los y las participantes respecto al tema central, además de una pauta de evaluación por cada participante y orientaciones a desarrollar para dar continuidad al Hito 2.

El prestador proveerá a cada una de las asistentes a este Hito, materiales para el buen desarrollo de las actividades, tales como bolsa ecológica, cuaderno con logo institucional y contenido en sus hojas interiores de conceptos claves de la Fundación y alusivos a temáticas a desarrollar en jornadas de formación, lápices, entre otros.

- Hito 2 – Tarde de formación en jardines infantiles y salas cuna. Lluvia de Ideas sobre contenido y metodología utilizada para identificación de manera situada de prácticas formales e informales de retroalimentación y reconocimiento relacionadas al tema central, continuidad del Hito 1, así como también orientaciones a desarrollar para dar continuidad al Hito 3. Este Hito se realizará durante los meses de abril y mayo de 2017.
- Hito 3 – Jornadas de formación en jardines infantiles y salas cuna: diseño y ejecución de relatorías en 9 sedes distribuidas en la Región de Atacama, en jornadas de 8 horas cada una, en que se profundizarán técnicas que favorezcan la comunicación para la retroalimentación con comunidades educativas –niños, niñas, equipos, familia y comunidad-.

Este Hito se realizará en el mes de julio de 2017. El prestador dispondrá de un mínimo de 5 relatores por cada jornada y entregará orientaciones a desarrollar para dar continuidad al Hito 4.

- Hito 4 – Tarde de formación en jardines infantiles y salas cuna. Lluvia de Ideas sobre contenido y metodología utilizada para identificación de estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa en jardines infantiles y salas cuna, de acuerdo a la realidad de cada espacio educativo. Este Hito se realizará durante los meses de octubre y noviembre de 2017.

CLÁUSULA CUARTA: INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y

profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$13.809.033.- (trece millones ochocientos nueve mil treinta y tres pesos)**, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará 2 pagos a la sociedad por concepto de honorarios, de acuerdo a la calendarización según los montos que corresponden por horas de trabajo de la siguiente manera:

Primer pago: **\$11.047.226 (once millones cuarenta y siete mil doscientos veintiséis pesos)**, que se pagará una vez finalizado el Hito 1 señalado en la cláusula tercera precedente.

Segundo pago: **\$2.761.807 (dos millones setecientos sesenta y un mil ochocientos siete pesos)**, que se pagará una vez finalizado el Hito 3 señalado en la cláusula tercera precedente.

En todos los casos Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA**.

CLÁUSULA SEXTA: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera del presente instrumento, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el plazo o el último día hábil de cada mes indicado en el respectivo Hito de la cláusula tercera, según sea el caso, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Copiapó y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor

legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de **INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN SpA.**



LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ALLEL
10.649.453-3
pp. INVERSIONES SAN CARLOS DE LA APARICIÓN
SpA
PROVEEDOR



PATRICIA ESPINOZA DROGUETT
10.061.230-9
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ATACAMA